



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO

Nº

8.146.1

MAT.: AUTORIZA PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS A AUXILIARES DE SERVICIO DIURNOS Y NOCTURNOS.

Laja, 25 de noviembre de 2015

VISTOS:

- 1.- Memo Nº 158 de fecha 24.11.2015, de la Directora del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE** el pago de Horas Extraordinarias para los funcionarios Auxiliares de Servicio Diurnos y Nocturnos del Departamento de Salud Municipal de Laja, que se señalan a continuación:

Pedro Almendras Sandoval	8 Hrs
Juan Lagos Flores	16 Hrs.
Ángel Romero Monje	7 Hrs.
Luis Garrido Riquelme	17 Hrs.

- 2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto, con imputación al Sub Título 21 Item 02 "Personal a Contrata" Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)